

12 de noviembre de 2025

Declaración conjunta de CCOO de Asturias y CCOO de León

Asturies y León contra el peaje del Huerna

Reunidas en Oviedo las delegaciones de Comisiones Obreras de León y Comisiones Obreras de Asturias ante la situación administrativa del peaje del Huerna, manifiestan:

Que es ilegal, injusto y lesivo. Por eso la sociedad asturiana y leonesa se ha reunido por primera vez en décadas en torno a un mismo consenso: terminar con el peaje del Huerna.

En el año 2000 y con Francisco Álvarez-Cascos al frente del ministerio de Fomento, el gobierno de Aznar decidió prorrogar la concesión del peaje del Huerna. Una operación política que se disfrazó con promesas de eficiencia pero que tenía un objetivo claro: engordar artificialmente el beneficio de una empresa para privatizarla. Y se hizo en detrimento del interés general a costa de los miles de personas de Asturias y León que cada año cruzan esa frontera.

Es la Comisión Europea la última que ha puesto en cuestión esa prórroga. Porque se hizo sin el debido concurso público y porque vulneró los principios de transparencia y libre competencia que exige la ley comunitaria. En Bruselas saben que esa extensión del contrato no tenía ninguna justificación económica y que además ha reportado un beneficio desproporcionado para la empresa. La concesionaria ha recuperado con creces la inversión inicial. Ha obtenido beneficios que exceden cualquier lógica empresarial. Cuando termine la concesión, en el año 2050, Aucalsa habrá recaudado cerca de 2.600 millones de euros.

■ **Es la Comisión Europea la última que ha puesto en cuestión esa prórroga. Porque se hizo sin el debido concurso público y porque vulneró los principios de transparencia y libre competencia que exige la ley comunitaria**

De no ser por la prórroga, el cobro por utilizar la única conexión por autopista entre Asturias y León debería haber finalizado hace cuatro años, en 2021. En septiembre de ese mismo año, el diputado Daniel Ripa cursó una denuncia ante la Comisión Europea advirtiendo de las irregularidades que supuso aquella prolongación desorbitada. Este 2025 la noticia llegó de Bruselas a través de un dictamen de la Comisión que considera la prórroga contraria a derecho al haber sido adjudicada arbitrariamente a Aucalsa. Lo más probable es que la futura sentencia del tribunal de Justicia de la UE ratifique el fundado y consolidado dictamen de la Comisión, pero el Gobierno central se empeña en retrasar la supresión definitiva del peaje hasta que el tribunal europeo se pronuncie.

■ **Ni siquiera durante las obras del argayu, se ha dejado de cobrar. Fue CCOO la primera organización que exigió su supresión mientras durara la reparación y la circulación no fuera fluida y normalizada**

Queda claro que, desde el punto de vista jurídico, la prórroga es contraria a las normas de licitación comunitarias, los principios de igualdad y transparencia y la igualdad entre la ciudadanía. El Gobierno central dispone de fórmulas legales y financieras para suprimir el peaje; su absorción directa, una renegociación de la concesión, su rescisión en base al interés público o una bonificación inmediata del 100% del importe para todas las personas usuarias, mientras se completan los procedimientos jurídicos y administrativos para anular la

concesión. Se han adoptado medidas similares en otros casos en los que el Estado ha asumido la gestión y ha liberado a la ciudadanía de su pago. No se puede consentir que solo puedan circular por nuestra principal conexión por carretera aquellas economías más pudientes mientras las demás deben exponerse a alargar de manera innecesaria los tiempos de desplazamiento y a los riesgos de las carreteras secundarias con mayor siniestralidad.

Ni siquiera durante las obras del argayu que hace justo ahora un año se desplomó sobre la autopista la empresa concesionaria, Aucalsa, ha dejado de cobrar a sus usuarios. Tampoco lo está haciendo ahora durante las obras de los túneles. Fue Comisiones Obreras la primera organización que exigió su supresión mientras durara la reparación y la circulación no fuera fluida y normalizada. Lo hicimos en noviembre de 2024 y lo volvemos a reclamar en este momento. Otra sentencia, en este caso del Tribunal Supremo, ha llegado este año para añadir aún más argumentos a la hora de reclamar, como mínimo, la suspensión del peaje mientras dure las obras. El TS ha condenado a la empresa concesionaria de la AP-9 en Galicia a devolver los peajes cobrados durante las obras de ampliación del puente de Rande entre el año 2015 y el 2018. Según esa sentencia, cuando se limita el servicio por un “cumplimiento defectuoso del empresario” el usuario de esa autopista “tiene derecho a una rebaja del precio”. La unión de consumidores (UCE) están preparando ya acciones judiciales para reclamar que se aplique esa misma doctrina al caso de la autopista que nos conecta.

Por eso desde Comisiones Obreras estamos en disposición de contribuir a canalizar el descontento del pueblo asturiano y leonés. Tenemos la legitimidad para servir de altavoz al clamor que resonó en la histórica manifestación del pasado 17 de octubre. Una sociedad unida y sin fisuras, por la igualdad y contra la discriminación.

Hacemos un llamamiento a la unidad de ambos territorios, de sus agentes políticos, económicos y sociales. Tenemos meses por delante para demostrar que la voluntad política puede terminar con un agravio que nos discrimina frente al resto de comunidades autónomas. Un periplo en el que será fundamental la unidad popular, la reivindicación política y la movilización social, respetando en todo momento en ese transito los derechos de la plantilla de la empresa matriz.

Todo eso es el Huerna; una barrera física, el símbolo de la indiferencia hacia nuestras dos regiones y por lo tanto el símbolo de una lucha para remover los obstáculos que impiden el desarrollo económico, social y territorial de León y de Asturias.

■ **Estamos en disposición de contribuir a canalizar el descontento del pueblo asturiano y leonés**